

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de septiembre de 2019, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone la publicación del fallo de la Sentencia núm. 1589, de 20 de septiembre de 2018, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación con el recurso núm. 354/16, sobre la revisión del PGOU de Jaén.

En fecha 20 de septiembre de 2018, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictó Sentencia núm. 1589 en relación con el recurso núm. 354/16, interpuesto por la entidad Auamara 17, S.L., contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 3 de febrero de 2016, por la que se dispone la publicación de la normativa urbanística de la revisión del PGOU de Jaén, aprobada definitivamente de manera parcial por la Orden de 3 de octubre de 2014; cuyo fallo recoge expresamente:

F A L L A M O S

«Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de la entidad Auamara 17, S.L., contra la resolución impugnada, declarando la nulidad de la Orden de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 3 de febrero de 2016 por la que se dispone la publicación de la normativa urbanística de la revisión del PGOU de Jaén aprobada definitivamente de manera parcial por la Orden de 3 de octubre de 2014. Se imponen las costas a las demandadas.»

La sentencia de 20 de septiembre de 2018 ha alcanzado firmeza, al haber inadmitido a trámite el recurso de casación núm. 8/2019 interpuesto por el Ayuntamiento de Jaén, por Providencia de 25 de abril de 2019 de la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 8 del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y el artículo 23.3.a) de esta Consejería, de 11 de junio de 2019, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería, en asuntos atinentes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

HE RESUELTO

Disponer la publicación del fallo de la Sentencia núm. 1589, de 20 de septiembre de 2018, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación con el recurso núm. 354/16, interpuesto por la entidad Auamara 17, S.L., en los términos expuestos en su fallo.

Sevilla, 19 de septiembre de 2019.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D., Orden de 11.6.2019 (BOJA núm. 113, de 14.6.2019), la Secretaría General Técnica, María Rosario de Santiago Meléndez.